FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJERCITO NACIONAL

CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL NEIVA
NIT: 800.131.039-0

COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 049 CENAC REGIONAL NEIVA– 2020

Neiva, 23 de junio del 2020

Señores:
VIVA SERVICIOS Y SUMINISTROS S.A.S
Nit. 901.085.753-0
Representado legalmente por la señora MONICA GORDILLO TORRES
DOMICILIO: Calle 143 No. 49-05 Bogotá D.C
TELEFONO: 3504537528-3192480991
CORREO ELECTRÓNICO: vimaserviciosy suministros@gmail.com

ASUNTO: COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 049 **CENAC REGIONAL NEIVA– 2020** DENTRO DE LA INVITACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. 057 CENAC REGIONAL NEIVA 2020

Mediante el presente documento el Mayor **JOSE HORACIO ESCOBAR DELGADO**, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. 91456315 expedida en OIBA (Santander) residente en la ciudad de Neiva - Huila, quien actúa en su carácter de Director de la **CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLEREGIONAL NEIVA**, debidamente autorizado para contratar de acuerdo a RADIOGRAMA 20193157405043 del 03 de diciembre del 2019, y nombrado de acuerdo a la orden semanal No. 002 de 11 de enero de 2020, quien en consecuencia representa al MDN - EJERCITO NACIONAL, que en adelante y para los efectos del presente contrato se denominara CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL NEIVA, identificado con NIT. **800.131.039-0**, informa que para todos los fines y con las consecuencias jurídicas que de ello se desprende, que ACEPTA expresa en la oferta presentada por la compañía que usted representa de conformidad con lo establecido en el numeral 5 del Art. 2 de la ley 1150 de 2007, adicionado por el Art. 94 de la ley 1474 de 2011, y lo dispuesto en el decreto 1082 de 2015, para lo cual deberá tenerse en cuenta los siguiente:

1. DATOS DEL ORDENADOR DEL GASTO: Señor Mayor **JOSE HORACIO ESCOBAR DELGADO** mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. 91456315 expedida en OIBA (Santander) residente en la ciudad de Neiva-Huila, en calidad de directora CENAC REGIONAL NEIVA, para suscribir la presente Comunicación de Aceptación de Oferta.

2. DATOS DEL CONTRATISTA: VIVA SERVICIOS Y SUMINISTROS S.AS , NIT. 901.085.753-0 , Representada legalmente por la señora MONICA GORDILLO TORRES, identificada con cedula de ciudadanía No. 1.019.005.742 de Bogotá con domicilio en la cuidad de Bogotá D.C Calle 143 No. 49-05.

3. OBJETO: "LA ADQUISICION DE DOTACION (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO) PARA EL PERSONAL CIVIL DE PLANTA DE LA CENAC REGIONAL NEIVA Y SUS UNIDADES CENTRALIZADAS CORREPONDIENTE A LA VIGENCIA 2020"

4. CLASE DE ACUERDO DE VOLUNTADES: ADQUISICIÓN

5. PLAZO DE EJECUCIÓN Y LUGAR DE ENTREGA:

PLAZO: De acuerdo con la necesidad planteada por las unidades centralizadas del CENAC – NEIVA, el plazo para la ejecución será hasta el **31 de Agosto de 2020**, contados a partir de la fecha del acta de inicio del presente contrato.

NOTA: La fecha de inicio se establecerá una vez se cumplan con los requisitos de perfeccionamiento, ejecución y legalización, motivo por el cual no se indica una fecha específica ya que la misma está sujeta al cumplimiento de los requisitos en mención.

LUGAR DE ENTREGA: La Central Administrativa y Contable Regional Neiva, programa la entrega de los bienes y/o servicios a la ubicación física de las unidades que centraliza el Almacén ubicado en la en el Cantón de la novena brigada y equipo de SAP para la formalización de los documentos que se requieren para la ejecución de los recursos, teniendo en cuenta los centros logísticos establecidos se encuentran en la ciudad de Neiva, Pitalito y Garzón.

6. VALOR DE LA ACEPTACIÓN DE LA OFERTA: El valor de la presente aceptación será hasta por **TREINTA MILLONES TRECIENTOS TREINTA MIL SETECIENTOS OCHENTA PESOS M/CTE(30.330.780,00) M/CTE., IVA INCLUIDO**, que serán agotados de acuerdo con los precios unitarios ofertados y se describe por de la siguiente manera

ITEM	CODIGO UNSPSC	DESCRIPCION	CANT	UN MED	PRECIO UNIT.OFERTADO	CANT. PIEZAS	No CIVILES	VR.TOTAL
PERSONAL DE SERVICIOS GENERALES (ASEO) Y CAFETERIA- MUJERES								
1	53102710	PERSONAL DE SERVICIOS GENERALES (ASEO) Y CAFETERIA -MUJERES/ DISEÑOS 1,2,3 Compuesto por blusa y pantalón color azul, verde y vinotinto de acuerdo a NTMD No 0359 dotacion de vestuario civil)	1	UN	$ 102.220,00	72	24	$ 7.359.840,00
2	53102301	PERSONAL DE SERVICIOS GENERALES (ASEO) Y CAFETERIA -MUJERES/ CAMISETA: basica cuello redondo en composicion en algodón 100%, un solo fondo color blanco.	1	UN	$ 12.140,00	72		$ 874.080,00
3	53111602	PERSONAL DE SERVICIOS GENERALES (ASEO) Y CAFETERIA -MUJERES / ZAPATO UNISEX: antedeslizante sintético de suela de goma. el eje mide aproximadamente 1" desde el arco, completamente moldeados que da soporte y	1	UN	$ 69.020,00	72		$ 4.969.440,00

Carrera 16 No. 21 – 300 Batallon Tenerife Neiva – Huila
No. de Teléfono: (8) 875 66 03
www.ejercito.mil.co
Correo electrónico: cenacnei@buzonejercito.mil.co

		comodidad, talonera ajustable para darle un calce mas seguro (PAR)						
PERSONAL DE ESTILITAS CABALLERO UNIFORME ANTIFLUIDO								
4	53102710	PERSONAL DE ESTILISTAS CABALLERO UNIFORME ANTIFLUIDO / Diseño 1. Compuesto por camisa y pantalón color azul oscura. (de acuerdo a NTMD No 0359 dotacion de vestuario civil)	1	UN	$ 102.220,00	15		$ 1.533.300,00
5	53102301	PERSONAL DE ESTILISTAS CABALLERO UNIFORME ANTIFLUIDO / CAMISETA: basica cuello redondo en composicion en algodón 100%, un solo fondo color blanco.	1	UN	$ 12.140,00	15		$ 182.100,00
6	53111602	PERSONAL DE ESTILISTAS CABALLERO UNIFORME ANTIFLUIDO / ZAPATO DEPORTIVO UNISEX:Horma clásica - Sistema de amarre de cordones - Exterior textil. Refuerzo estampado texturizado sin costuras - Forro interno textil. Suela flexible Stretchweb. Suela Adiwear muy resistente al desgaste - Amortiguación Bounce flexible en la mediasuela - Amortiguación dinámica - Peso: 330 g (talla CO 40) - Diferencial mediasuela: 10 mm (talón: 30 mm / antepié: 20 mm) - Estabilizador del talón Fitcounter para una mayor sujeción y un ajuste perfecto - Color del artículo: Core Black / Silver Metallic / Raw Khaki (PAR)	1	UN	$ 120.790,00	15	5	$ 1.811.850,00
PERSONAL DE ESTILISTAS DAMA UNIFORME ANTIFLUIDO								
7	53102710	PERSONAL DE ESTILISTAS DAMA UNIFORME ANTIFLUIDO / Diseño 3. Compuesto por blusa y pantalon color Azul oscuro (de acuerdo a NTMD No 0359 dotacion de vestuario civil)	1	UN	$ 102.220,00	9		$ 919.980,00
8	53102301	PERSONAL DE ESTILISTAS DAMA UNIFORME ANTIFLUIDO/ CAMISETA: basica cuello redondo en composicion en algodón 100%, un solo fondo color blanco.	1	UN	$ 12.140,00	9	3	$ 109.260,00
9	53111602	PERSONAL DE ESTILISTAS DAMA UNIFORME ANTIFLUIDO / ZAPATO DEPORTIVO UNISEX:Horma clásica - Sistema de amarre de	1	UN	$ 120.790,00	9		$ 1.087.110,00

Carrera 16 No. 21 – 300 Batallon Tenerife Neiva – Huila
No. de Teléfono: (8) 875 66 03
www.ejercito.mil.co
Correo electrónico: cenacnei@buzonejercito.mil.co

		cordones - Exterior textil. Refuerzo estampado texturizado sin costuras - Forro interno textil. Suela flexible Stretchweb. Suela Adiwear muy resistente al desgaste - Amortiguación Bounce flexible en la mediasuela - Amortiguación dinámica - Peso: 330 g (talla CO 40) - Diferencial mediasuela: 10 mm (talón: 30 mm / antepié: 20 mm) - Estabilizador del talón Fitcounter para una mayor sujeción y un ajuste perfecto - Color del artículo: Core Black / Silver Metallic / Raw Khaki (PAR)						
PERSONAL ELECTRICISTA								
10	46181503	PERSONAL ELECTRICISTA /OVEROL: (MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL (de acuerdo a NTMD No 0359 dotacion de vestuario civil)	1	UN	$ 103.530,00	3	1	$ 310.590,00
11	53102301	PERSONAL ELECTRICISTA /CAMISETA: basica cuello redondo en composicion en algodón 100%, un solo fondo color blanco.	1	UN	$ 12.140,00	3		$ 36.420,00
12	46181604	BOTAS DE SEGURIDAD ELECTRICISTA Con recubrimiento dieléctrico y resistencia al impacto de 200 joules y a la compresión de 15 KN. (Norma EN 12568-S). Con recubrimiento dieléctrico y resistencia al impacto de 200 joules y a la compresión de 15 KN. (Norma EN 12568-S), Resistencia dieléctrica aplicada de 20.000 Voltios corriente de fuga 0,11 mA, Norma (ASTM F2412/13). (PAR)(FICHAS TÉCNICAS ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL E.P.P) (PAR)	1	UN	$ 103.530,00	3		$ 310.590,00
PERSONAL MECANICO								
13	46181503	PERSONAL MECANICO / OVEROL: (MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL (de acuerdo a NTMD No 0359 dotacion de vestuario civil)	1	UN	$ 103.530,00	6	2	$ 621.180,00
14	53102301	PERSONAL MECANICO /CAMISETA: basica cuello redondo en composicion en algodón 100%, un solo fondo color blanco.	1	UN	$ 12.140,00	6		$ 72.840,00
15	46181604	PERSONAL MECANICO /BOTA DE SEGURIDAD MECANICO: caña alta de 8", fabricado en cuero con puntera reforzada. NTC 2396 Botas seguridad. (PAR)(FICHAS	1	UN	$ 103.530,00	6		$ 621.180,00

Carrera 16 No. 21 – 300 Batallon Tenerife Neiva – Huila
No. de Teléfono: (8) 875 66 03
www.ejercito.mil.co
Correo electrónico: cenacnei@buzonejercito.mil.co

		TÉCNICAS ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL E.P.P) (PAR)						
PERSONAL OPERARIO(MAQUINISTA)								
16	46181503	PERSONAL OPERARIO (MAQUINISTA) / OVEROL: (MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL(de acuerdo a NTMD No 0359 dotacion de vestuario civil)	1	UN	$ 103.530,00	3	1	$ 310.590,00
17	53102301	PERSONAL OPERARIO (MAQUINISTA) /CAMISETA: basica cuello redondo en composicion en algodón 100%, un solo fondo color blanco.	1	UN	$ 12.140,00	3		$ 36.420,00
18	46181604	PERSONAL OPERARIO (MAQUINISTA) / BOTA DE SEGURIDAD : caña alta de 8", fabricado en cuero con puntera reforzada. NTC 2396 Botas seguridad. (PAR)(de acuerdo a intructivo DOTACION PERSONAL CIVIL, version 3)(FICHAS TÉCNICAS ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL E.P.P)	1	UN	$ 103.530,00	3		$ 310.590,00
AUXILIAR DE COCINA HOMBRES Y MUJERES								
19	53102710	AUXILIAR DE COCINA HOMBRES Y MUJERES / Tipo Camibuso unixsex, Cuello cuatro puntas, Manga corta,- Confeccionado en polialgodon blanco, mezcla 55%-45%- acabado percloro- fusionados, termoadherible,- Adornos de Cuello y Manga en tela antifulidos con diseño de cuadros blancos por negro.- Logotipo bordado en policromía del Ejército Nacional. PANTALÓN Unisexo tipo baggy Confeccionado en tela anitfluidos con diseño de cuadros blancos por negro. Acabado percloro proceso de planchado permanente.- Tratamiento antigrasa y antifluido. (CONJUNTO)(de acuerdo a NTMD No 0359 dotacion de vestuario civil)	1	UN	$ 70.330,00	33	11	$ 2.320.890,00
20	53102301	AUXILIAR DE COCINA HOMBRES Y MUJERES / CAMISETA: basica cuello redondo en composicion en algodón 100%, un solo fondo color blanco.	1	UN	$ 12.140,00	33		$ 400.620,00
21	46181708	AUXILIAR DE COCINA HOMBRES Y MUJERES / GORRA CON BORDADO:	1	UN	$ 17.490,00	33		$ 577.170,00

Carrera 16 No. 21 – 300 Batallon Tenerife Neiva – Huila
No. de Teléfono: (8) 875 66 03
www.ejercito.mil.co
Correo electrónico: cenacnei@buzonejercito.mil.co

		Confesionado en polialgodon blanco, mezcla 55%-45% percloro-fusionados termoadheribles, diseño en visera cuadros blancos por negro, logotipo bordado en policromina del ejercito nacional. (de acuerdo a NTMD No 0359 dotacion de vestuario civil)						
22	46181501	AUXILIAR DE COCINA HOMBRES Y MUJERES / DELANTAL: Confecciòn poli algodón Diagonal mezcla 80-20, apropiado para uso frecuente. Con tratamiento percloro que permite evitar la decoloraciòn por lavado frecuente. Largo hasta la rodilla color blanco	1	UN	$ 20.710,00	33		$ 683.430,00
23	53111602	AUXILIAR DE COCINA HOMBRES Y MUJERES / ZAPATO UNISEX: antedeslizante sintético de suela de goma. el eje mide aproximadamente 1" desde el arco, completamente moldeados que da soporte y comodidad, talonera ajustable para darle un calce mas seguro (PAR)	1	UN	$ 69.020,00	33		$ 2.277.660,00
PERSONAL CHEF								
24	53102710	BLUSA: - Chaqueta Unisexo para Cocina - Manga tres cuartos - Manga con doble abotonadura, cruzada. - Confeccionada en poli algodón diagonal blanco mezcla 80% - 20% - Acabado percloro que garantiza la mayor solidez a la luz y a la decoloración. - Logotipo bordado PANTALÓN: -Pantalón clásico para Hombre o Dama -Pretina adelante -Resorte atrás (doble talla) -Bolsillos laterales -Sin prenses, confeccionado en tela color negro, -Tejido tafetán tropical, apropiado para uso -frecuente en cualquier clima. -Proceso planchado permanente. (CONJUNTO) (de acuerdo a NTMD No 0359 dotacion de vestuario civil)	1	UN	$ 118.410,00	3	1	$ 355.230,00
25	53102301	PERSONAL CHEF / CAMISETA: basica cuello redondo en composicion en	1	UN	$ 12.140,00	3		$ 36.420,00

Carrera 16 No. 21 – 300 Batallon Tenerife Neiva – Huila
No. de Teléfono: (8) 875 66 03
www.ejercito.mil.co
Correo electrónico: cenacnei@buzonejercito.mil.co

		algodón 100%, un solo fondo color blanco.						
26	46181501	DELANTAL : -Confecciòn poli algodón Diagonal mezcla 80-20,Apropiado para uso frecuente. -Con tratamiento percloro que permite evitar la decoloraciòn por lavado frecuente.(de acuerdo a NTMD No 0359 dotacion de vestuario civil)	1	UN	$ 20.710,00	3		$ 62.130,00
27	46181708	GORRO: -Altura media -Confecciòn poli algodón blanco para uso frecuente -Gorro con tratamiento percloro que permite evitar la decoloraciòn por lavado frecuente..(de acuerdo a NTMD No 0359 dotacion de vestuario civil)	1	UN	$ 22.490,00	3		$ 67.470,00
28	53111602	PERSONAL CHEF / ZAPATO UNISEX: antedeslizante sintético de suela de goma. el eje mide aproximadamente 1" desde el arco, completamente moldeados que da soporte y comodidad, talonera ajustable para darle un calce mas seguro PAR	1	UN	$ 69.020,00	3		$ 207.060,00
SOLDADOR								
29	46181503	SOLDADOR / OVEROL: (MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL (de acuerdo a NTMD No 0359 dotacion de vestuario civil)	1	UN	$ 103.530,00	3		$ 310.590,00
30	53102301	SOLDADOR / CAMISETA: basica cuello redondo en composicion en algodón 100%, un solo fondo color blanco.	1	UN	$ 12.140,00	3		$ 36.420,00
31	46181604	SOLDADOR / BOTA DE SEGURIDAD : caña alta de 8", fabricado en cuero con puntera reforzada. NTC 2396 Botas seguridad. (PAR)(de acuerdo a intructivo DOTACION PERSONAL CIVIL, version 3)(FICHAS TÉCNICAS ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL E.P.P) (PAR)	1	UN	$ 103.530,00	3	1	$ 310.590,00
SASTRES MUJER								
32	53102710	SASTRES MUJER / Diseño 3. Compuesto por blusa y pantalon color Azul oscuro (de acuerdo a NTMD No 0359 dotacion de vestuario civil)	1	UN	$ 102.220,00	3		$ 306.660,00
33	53102301	SASTRES MUJER / CAMISETA: basica cuello redondo en composicion en algodón 100%, un solo fondo color blanco.	1	UN	$ 12.140,00	3	1	$ 36.420,00

Carrera 16 No. 21 – 300 Batallon Tenerife Neiva – Huila
No. de Teléfono: (8) 875 66 03
www.ejercito.mil.co
Correo electrónico: cenacnei@buzonejercito.mil.co

34	53111602	SASTRES MUJER / ZAPATO UNISEX: antedeslizante sintético de suela de goma. el eje mide aproximadamente 1" desde el arco, completamente moldeados que da soporte y comodidad, talonera ajustable para darle un calce mas seguro (PAR)	1	UN	$ 69.020,00	3		$ 207.060,00
PARAFRENERO								
35	46181503	PALAFRENERO / OVEROL: (MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL (de acuerdo a NTMD No 0359 dotacion de vestuario civil)	1	UN	$ 103.530,00	3	1	$ 310.590,00
36	53102301	PALAFRENERO / CAMISETA: basica cuello redondo en composicion en algodón 100%, un solo fondo color blanco.	1	UN	$ 12.140,00	3		$ 36.420,00
37	46181604	PALAFRENERO / BOTA DE SEGURIDAD : caña alta de 8", fabricado en cuero con puntera reforzada. NTC 2396 Botas seguridad. (PAR)(de acuerdo a intructivo DOTACION PERSONAL CIVIL, version 3)(FICHAS TÉCNICAS ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL E.P.P) (PAR)	1	UN	$ 103.530,00	3		$ 310.590,00
		TOTALES			**$ 2.365.520,00**		51	**$ 30.330.780,00**

Distribuido a las unidades de la siguiente manera:

ARTICULO PRESUPUESTAL	RECURSO	UNIDADES	PERSONAL
02-02-01-002-008	10	BAS09	22
		BATEN	8
		BIMAG	12
		BIPIG	7
		CBR09	2
			51

CONSOLIDADO PERSONAL CIVIL	
ESPECIALIDAD	**No. EMPLEADOS**
PERSONAL DE ASEO	23
AUXILIAR DE COCINA-COCINEROS	11
PERSONAL ELECTRICISTA	1
OPERARARIOS MAQUINAS	1
PERSONAL SOLDADOR	1
PERSONAL PALAFRENERO	1

Carrera 16 No. 21 – 300 Batallon Tenerife Neiva – Huila
No. de Teléfono: (8) 875 66 03
www.ejercito.mil.co
Correo electrónico: cenacnei@buzonejercito.mil.co

PERSONAL PELUQUEROS HOMBRE	5
PERSONAL PELUQUEROS MUJER	3
PERSONAL SASTRE	1
CAFETERIA (MUJER)	1
PERSONAL CHEF	1
PERSONAL TECNICO MECANICO	2
TOTAL…	**51**

CONSOLIDADO POR UNIDADES SEGÚN PRECIOS OFERTADOS Y NUMERO DE CIVILES

ITEM	CODIGO UNSPSC	DESCRIPCION	PRECIO OFERTADO	BASPC09		BATEN		BIMAG		BIPIG		BR9		TOTAL CIVILES
PERSONAL DE SERVICIOS GENERALES (ASEO) Y CAFETERIA- MUJERES				**CANTIDAD TOTAL DE LA NEESIDAD**	**VALOR TOTAL**	**CANTIDAD TOTAL NECESIDAD**	**VALOR TOTAL**	**CANTIDAD TOTAL**	**VALOR TOTAL**	**CANTIDAD TOTAL**	**VALOR TOTAL**	**CANTIDAD TOTAL**	**VALOR TOTAL**	
				12	**PERSONAS**	**3**	**ASEO(2)CAFET(1)**	**4**	**PERSONAS**	**4**	**PERSONAS**	**1**	**PERSONA**	
1	53102710	PERSONAL DE SERVICIOS GENERALES (ASEO) Y CAFETERIA -MUJERES/ DISEÑOS 1,2,3 Compuesto por blusa y pantalón color azul, verde y vinotinto de acuerdo a NTMD No 0359 dotacion de vestuario civil)	$ 102.220,00	36	$ 3.679.920,00	9	$ 919.980,00	12	$ 1.226.640,00	12	$ 1.226.640,00	3	$ 306.660,00	
2	53102301	PERSONAL DE SERVICIOS GENERALES (ASEO) Y CAFETERIA -MUJERES/ CAMISETA: basica cuello redondo en composicion en algodón 100%, un solo fondo color blanco.	$ 12.140,00	36	$ 437.040,00	9	$ 109.260,00	12	$ 145.680,00	12	$ 145.680,00	3	$ 36.420,00	**24**
3	53111602	PERSONAL DE SERVICIOS GENERALES (ASEO) Y CAFETERIA -MUJERES / ZAPATO UNISEX: antedeslizante sintético de suela de goma. el eje mide aproximadamente 1" desde el arco, completamente moldeados que da soporte y comodidad, talonera ajustable para darle un calce mas seguro (PAR)	$ 69.020,00	36	$ 2.484.720,00	9	$ 621.180,00	12	$ 828.240,00	12	$ 828.240,00	3	$ 207.060,00	
			$ 550.140,00	**- TOTAL**	**$ 6.601.680,00**		**$ 1.650.420,00**		**$ 2.200.560,00**		**$ 2.200.560,00**		**$ 550.140,00**	**$ 13.203.360,00**
PERSONAL DE ESTILITAS CABALLERO UNIFORME ANTIFLUIDO				**3**	**PERSONAS**			**1**	**PERSONA**	**1**	**PERSONA**			**5**

Carrera 16 No. 21 – 300 Batallon Tenerife Neiva – Huila
No. de Teléfono: (8) 875 66 03
www.ejercito.mil.co
Correo electrónico: cenacnei@buzonejercito.mil.co

4	5310 2710	PERSONAL DE ESTILISTAS CABALLERO UNIFORME ANTIFLUIDO / Diseño 1. Compuesto por camisa y pantalón color azul oscura. (de acuerdo a NTMD No 0359 dotacion de vestuario civil)	$ 102.220,00	9	$ 919.980,00			3	$ 306.660,00	3	$ 306.660,00			
5	5310 2301	PERSONAL DE ESTILISTAS CABALLERO UNIFORME ANTIFLUIDO / CAMISETA: basica cuello redondo en composicion en algodón 100%, un solo fondo color blanco.	$ 12.140,00	9	$ 109.260,00			3	$ 36.420,00	3	$ 36.420,00			
6	5311 1602	PERSONAL DE ESTILISTAS CABALLERO UNIFORME ANTIFLUIDO / ZAPATO DEPORTIVO UNISEX:Horma clásica - Sistema de amarre de cordones - Exterior textil. Refuerzo estampado texturizado sin costuras - Forro interno textil. Suela flexible Stretchweb. Suela Adiwear muy resistente al desgaste - Amortiguación Bounce flexible en la mediasuela - Amortiguación dinámica - Peso: 330 g (talla CO 40) - Diferencial mediasuela: 10 mm (talón: 30 mm / antepié: 20 mm) - Estabilizador del talón Fitcounter para una mayor sujeción y un ajuste perfecto - Color del artículo: Core Black / Silver Metallic / Raw Khaki (PAR)	$ 120.790,00	9	$ 1.087.110,00			3	$ 362.370,00	3	$ 362.370,00			
			$ 705.450,00	**TOTAL**	**$ 2.116.350,00**				**$ 705.450,00**		**$ 705.450,00**			**$ 3.527.250,00**
PERSONAL DE ESTILISTAS DAMA UNIFORME ANTIFLUIDO						**2**	**PERSONAS**	**1**	**PERSONA**					**3**
7	5310 2710	PERSONAL DE ESTILISTAS DAMA UNIFORME ANTIFLUIDO / Diseño 3. Compuesto por blusa y pantalon color Azul oscuro (de acuerdo a NTMD No 0359 dotacion de vestuario civil)	$ 102.220,00			6	$ 613.320,00	3	$ 306.660,00					
8	5310 2301	PERSONAL DE ESTILISTAS DAMA UNIFORME ANTIFLUIDO/ CAMISETA: basica cuello redondo en composicion en algodón 100%, un solo fondo color blanco.	$ 12.140,00			6	$ 72.840,00	3	$ 36.420,00					

Carrera 16 No. 21 – 300 Batallon Tenerife Neiva – Huila
No. de Teléfono: (8) 875 66 03
www.ejercito.mil.co
Correo electrónico: cenacnei@buzonejercito.mil.co

9	5311 1602	PERSONAL DE ESTILISTAS DAMA UNIFORME ANTIFLUIDO / ZAPATO DEPORTIVO UNISEX:Horma clásica - Sistema de amarre de cordones - Exterior textil. Refuerzo estampado texturizado sin costuras - Forro interno textil. Suela flexible Stretchweb. Suela Adiwear muy resistente al desgaste - Amortiguación Bounce flexible en la mediasuela - Amortiguación dinámica - Peso: 330 g (talla CO 40) - Diferencial mediasuela: 10 mm (talón: 30 mm / antepié: 20 mm) - Estabilizador del talón Fitcounter para una mayor sujeción y un ajuste perfecto - Color del artículo: Core Black / Silver Metallic / Raw Khaki (PAR)	$ 120.790,00			6	$ 724.740,00	3	$ 362.370,00					
			$ 705.450,00	**TOTAL**			**$ 1.410.900,00**		**$ 705.450,00**					**$ 2.116.350,00**
PERSONAL ELECTRICISTA				**1**	**PERSONA**									
10	4618 1503	PERSONAL ELECTRICISTA /OVEROL: (MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL (de acuerdo a NTMD No 0359 dotacion de vestuario civil)	$ 103.530,00	3	$ 310.590,00									
11	5310 2301	PERSONAL ELECTRICISTA /CAMISETA: basica cuello redondo en composicion en algodón 100%, un solo fondo color blanco.	$ 12.140,00	3	$ 36.420,00									
12	4618 1604	BOTAS DE SEGURIDAD ELECTRICISTA Con recubrimiento dieléctrico y resistencia al impacto de 200 joules y a la compresión de 15 KN. (Norma EN 12568-S). Con recubrimiento dieléctrico y resistencia al impacto de 200 joules y a la compresión de 15 KN. (Norma EN 12568-S), Resistencia dieléctrica aplicada de 20.000 Voltios corriente de fuga 0,11 mA, Norma (ASTM F2412/13). (PAR)(FICHAS TÉCNICAS ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL E.P.P) (PAR)	$ 103.530,00	3	$ 310.590,00									**1**

Carrera 16 No. 21 – 300 Batallon Tenerife Neiva – Huila
No. de Teléfono: (8) 875 66 03
www.ejercito.mil.co
Correo electrónico: cenacnei@buzonejercito.mil.co

			$ 657.600,00	**TOTAL**	**$ 657.600,00**									**$ 657.600,00**
PERSONAL MECANICO				**1**	**PERSONA**							**1**	**PERSONA**	
13	4618 1503	PERSONAL MECANICO / OVEROL: (MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL (de acuerdo a NTMD No 0359 dotacion de vestuario civil)	$ 103.530,00	3	$ 310.590,00							3	$ 310.590,00	
14	5310 2301	PERSONAL MECANICO /CAMISETA: basica cuello redondo en composicion en algodón 100%, un solo fondo color blanco.	$ 12.140,00	3	$ 36.420,00							3	$ 36.420,00	**2**
15	4618 1604	PERSONAL MECANICO /BOTA DE SEGURIDAD MECANICO: caña alta de 8", fabricado en cuero con puntera reforzada. NTC 2396 Botas seguridad. (PAR)(FICHAS TÉCNICAS ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL E.P.P) (PAR)	$ 103.530,00	3	$ 310.590,00							3	$ 310.590,00	
			$ 657.600,00	**TOTAL**	**$ 657.600,00**								**$ 657.600,00**	**$ 1.315.200,00**
PERSONAL OPERARIO(MAQUINISTA)						**1**	**PERSONA**							
16	4618 1503	PERSONAL OPERARIO (MAQUINISTA) / OVEROL: (MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL(de acuerdo a NTMD No 0359 dotacion de vestuario civil)	$ 103.530,00			3	$ 310.590,00							
17	5310 2301	PERSONAL OPERARIO (MAQUINISTA) /CAMISETA: basica cuello redondo en composicion en algodón 100%, un solo fondo color blanco.	$ 12.140,00			3	$ 36.420,00							**1**
18	4618 1604	PERSONAL OPERARIO (MAQUINISTA) / BOTA DE SEGURIDAD : caña alta de 8", fabricado en cuero con puntera reforzada. NTC 2396 Botas seguridad. (PAR)(de acuerdo a intructivo DOTACION PERSONAL CIVIL, version 3)(FICHAS TÉCNICAS ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL E.P.P)	$ 103.530,00			3	$ 310.590,00							
			$ 657.600,00	**TOTAL**			**$ 657.600,00**							**$ 657.600,00**
AUXILIAR DE COCINA HOMBRES Y MUJERES				**4**	**PERSONAS**			**5**	**PERSONAS**	**2**	**PERSONAS**			**11**
19	5310 2710	AUXILIAR DE COCINA HOMBRES Y MUJERES / Tipo Camibuso	$ 70.330,00	12	$ 843.960,00			15	$ 1.054.950,00	6	$ 421.980,00			

Carrera 16 No. 21 – 300 Batallon Tenerife Neiva – Huila
No. de Teléfono: (8) 875 66 03
www.ejercito.mil.co
Correo electrónico: cenacnei@buzonejercito.mil.co

		unixsex, Cuello cuatro puntas, Manga corta,- Confeccionado en polialgodon blanco, mezcla 55%-45%- acabado percloro- fusionados, termoadherible,- Adornos de Cuello y Manga en tela antifulidos con diseño de cuadros blancos por negro.- Logotipo bordado en policromía del Ejército Nacional. PANTALÓN Unisexo tipo baggy Confeccionado en tela anitfluidos con diseño de cuadros blancos por negro. Acabado percloro proceso de planchado permanente.- Tratamiento antigrasa y antifluido. (CONJUNTO)(de acuerdo a NTMD No 0359 dotacion de vestuario civil)												
20	5310 2301	AUXILIAR DE COCINA HOMBRES Y MUJERES / CAMISETA: basica cuello redondo en composicion en algodón 100%, un solo fondo color blanco.	$ 12.140,00	12	$ 145.680,00			15	$ 182.100,00	6	$ 72.840,00			
21	4618 1708	AUXILIAR DE COCINA HOMBRES Y MUJERES / GORRA CON BORDADO: Confesionado en polialgodon blanco, mezcla 55%-45% percloro-fusionados termoadheribles, diseño en visera cuadros blancos por negro, logotipo bordado en policromina del ejercito nacional. (de acuerdo a NTMD No 0359 dotacion de vestuario civil)	$ 17.490,00	12	$ 209.880,00			15	$ 262.350,00	6	$ 104.940,00			
22	4618 1501	AUXILIAR DE COCINA HOMBRES Y MUJERES / DELANTAL: Confecciòn poli algodón Diagonal mezcla 80-20, apropiado para uso frecuente. Con tratamiento percloro que permite evitar la decoloraciòn por lavado frecuente. Largo hasta la rodilla color blanco	$ 20.710,00	12	$ 248.520,00			15	$ 310.650,00	6	$ 124.260,00			
23	5311 1602	AUXILIAR DE COCINA HOMBRES Y MUJERES / ZAPATO UNISEX: antedeslizante sintético de suela de goma. el eje mide aproximadamente 1" desde el arco, completamente moldeados que da soporte y comodidad, talonera ajustable para	$ 69.020,00	12	$ 828.240,00			15	$ 1.035.300,00	6	$ 414.120,00			

Carrera 16 No. 21 – 300 Batallon Tenerife Neiva – Huila
No. de Teléfono: (8) 875 66 03
www.ejercito.mil.co
Correo electrónico: cenacnei@buzonejercito.mil.co

		darle un calce mas seguro (PAR)												
			$ 569.070,00	**TOTAL**	**$ 2.276.280,00**			**SUB-TOTAL**	**$ 2.845.350,00**	**SUB-TOTAL**	**$ 1.138.140,00**			**$ 6.259.770,00**
PERSONAL CHEF				**1**	**PERSONA**									
24	5310 2710	BLUSA: - Chaqueta Unisexo para Cocina - Manga tres cuartos - Manga con doble abotonadura, cruzada. - Confeccionada en poli algodón diagonal blanco mezcla 80% - 20% - Acabado percloro que garantiza la mayor solidez a la luz y a la decoloración. - Logotipo bordado PANTALÓN: -Pantalón clásico para Hombre o Dama -Pretina adelante -Resorte atrás (doble talla) -Bolsillos laterales -Sin prenses, confeccionado en tela color negro, -Tejido tafetán tropical, apropiado para uso -frecuente en cualquier clima. -Proceso planchado permanente. (CONJUNTO) (de acuerdo a NTMD No 0359 dotacion de vestuario civil)	$ 118.410,00	3	$ 355.230,00									1
25	5310 2301	PERSONAL CHEF / CAMISETA: basica cuello redondo en composicion en algodón 100%, un solo fondo color blanco.	$ 12.140,00	3	$ 36.420,00									
26	4618 1501	DELANTAL : -Confecciòn poli algodón Diagonal mezcla 80-20,Apropiado para uso frecuente. -Con tratamiento percloro que permite evitar la decoloraciòn por lavado frecuente.(de acuerdo a NTMD No 0359 dotacion de vestuario civil)	$ 20.710,00	3	$ 62.130,00									
27	4618 1708	GORRO: -Altura media -Confecciòn poli algodón blanco para uso frecuente -Gorro con tratamiento percloro que permite evitar la decoloraciòn por lavado frecuente..(de acuerdo a NTMD No 0359 dotacion de vestuario civil)	$ 22.490,00	3	$ 67.470,00									
28	5311 1602	PERSONAL CHEF / ZAPATO UNISEX: antedeslizante sintético	$ 69.020,00	3	$ 207.060,00									

Carrera 16 No. 21 – 300 Batallon Tenerife Neiva – Huila
No. de Teléfono: (8) 875 66 03
www.ejercito.mil.co
Correo electrónico: cenacnei@buzonejercito.mil.co

		de suela de goma. el eje mide aproximadamente 1" desde el arco, completamente moldeados que da soporte y comodidad, talonera ajustable para darle un calce mas seguro PAR												
			$ 728.310,00	**TOTAL**	**$ 728.310,00**									**$ 728.310,00**
SOLDADOR						**1**	**PERSONA**							
29	4618 1503	SOLDADOR / OVEROL: (MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL (de acuerdo a NTMD No 0359 dotacion de vestuario civil)	$ 103.530,00			3	$ 310.590,00							
30	5310 2301	SOLDADOR / CAMISETA: basica cuello redondo en composicion en algodón 100%, un solo fondo color blanco.	$ 12.140,00			3	$ 36.420,00							
31	4618 1604	SOLDADOR / BOTA DE SEGURIDAD : caña alta de 8", fabricado en cuero con puntera reforzada. NTC 2396 Botas seguridad. (PAR)(de acuerdo a intructivo DOTACION PERSONAL CIVIL, version 3)(FICHAS TÉCNICAS ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL E.P.P) (PAR)	$ 103.530,00			3	$ 310.590,00							**1**
			$ 657.600,00	**TOTAL**			**$ 657.600,00**							**$ 657.600,00**
SASTRES MUJER								**1**	**PERSONA**					
32	5310 2710	SASTRES MUJER / Diseño 3. Compuesto por blusa y pantalon color Azul oscuro (de acuerdo a NTMD No 0359 dotacion de vestuario civil)	$ 102.220,00					3	$ 306.660,00					
33	5310 2301	SASTRES MUJER / CAMISETA: basica cuello redondo en composicion en algodón 100%, un solo fondo color blanco.	$ 12.140,00					3	$ 36.420,00					1
34	5311 1602	SASTRES MUJER / ZAPATO UNISEX: antedeslizante sintético de suela de goma. el eje mide aproximadamente 1" desde el arco, completamente moldeados que da soporte y comodidad, talonera ajustable para darle un calce mas seguro (PAR)	$ 69.020,00					3	$ 207.060,00					
			$ 550.140,00	**TOTAL**					**$ 550.140,00**					**$ 550.140,00**

Carrera 16 No. 21 – 300 Batallon Tenerife Neiva – Huila
No. de Teléfono: (8) 875 66 03
www.ejercito.mil.co
Correo electrónico: cenacnei@buzonejercito.mil.co

PARAFRENERO						**1**	**PERSONA**							
35	4618 1503	PALAFRENERO / OVEROL: (MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL (de acuerdo a NTMD No 0359 dotacion de vestuario civil)	$ 103.530,00			3	$ 310.590,00							
36	5310 2301	PALAFRENERO / CAMISETA: basica cuello redondo en composicion en algodón 100%, un solo fondo color blanco.	$ 12.140,00			3	$ 36.420,00							
37	4618 1604	PALAFRENERO / BOTA DE SEGURIDAD : caña alta de 8", fabricado en cuero con puntera reforzada. NTC 2396 Botas seguridad. (PAR)(de acuerdo a intructivo DOTACION PERSONAL CIVIL, version 3)(FICHAS TÉCNICAS ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL E.P.P) (PAR)	$ 103.530,00			3	$ 310.590,00							1
			$ 657.600,00				**$ 657.600,00**							**$ 657.600,00**

UNIDADES	PERSONAL	VALOR CONTRATADO	VALOR TOTAL PRESUPUESTO ASIGNADO PARA CADA UNIDAD	REINTEGRO AL TESORO
BAS09	22	$ 13.037.820,00	$ 23.339.712,00	$ 10.301.892,00
BATEN	8	$ 5.034.120,00	$ 8.487.168,00	$ 3.453.048,00
BIMAG	12	$ 7.006.950,00	$ 12.730.752,00	$ 5.723.802,00
BIPIG	7	$ 4.044.150,00	$ 7.426.272,00	$ 3.382.122,00
CBR09	2	$ 1.207.740,00	$ 2.121.792,00	$ 914.052,00
TOTALES	**51**	**$ 30.330.780,00**	**$ 54.105.696,00**	**$ 23.774.916,00**

PERSONAL CIVIL POR UNIDAD TACTICA Y ESPECIALIDAD

No.	GR	APELLIDOS Y NOMBRES	GENERO	CEDULA	ESPECIALIDAD	UNIDAD
1	AS9	ANDRADE DIAZ MARITZA	FEMENINO	36305114	Aseo	BAS09
2	AS9	CANO PEÑA ANDREA FERNANDA	FEMENINO	1120570853	Aseo	BAS09
3	AS10	DUSSAN PASCUAS LUZ DENIS	FEMENINO	55158487	Aseo	BAS09
4	AS9	ESPINOSA HERNANDEZ LEONELA	FEMENINO	1080180307	Aseo	BAS09

Carrera 16 No. 21 – 300 Batallon Tenerife Neiva – Huila
No. de Teléfono: (8) 875 66 03
www.ejercito.mil.co
Correo electrónico: cenacnei@buzonejercito.mil.co

5	AS9	LOZANO CHARRY LUCY JOHANA	FEMENINO	36067175	Aseo	BAS09
6	AS9	MEDINA GUTIERREZ ANYELA ROCIO	FEMENINO	36304392	Aseo	BAS09
7	AS9	MEDINA GUTIERREZ LIZ ADRIANA	FEMENINO	26430965	Aseo	BAS09
8	AS9	MONTOYA CUELLAR YUDY SYRLEY	FEMENINO	36067501	Aseo	BAS09
9	AS9	NOGUERA VERA JAQUELINE	FEMENINO	55152125	Aseo	BAS09
10	AS9	PASCUAS CONSTANZA	FEMENINO	55178260	Aseo	BAS09
11	AS12	PERDOMO SANDOVAL MELBA	FEMENINO	36181418	Aseo	BAS09
12	AS9	VARGAS ZABALA LUISA FERNANDA	FEMENINO	36311120	Aseo	BAS09
13	AS9	CAVIEDES CAVIEDES JHINA CONSUELO	FEMENINO	36345961	Cocinero	BAS09
14	AS9	DURAN SERRATO FELICINDA	FEMENINO	52175085	Cocinero	BAS09
15	AS9	GONZALEZ PEÑA JENNIFER TATIANA	FEMENINO	1075238749	Cocinero	BAS09
16	AS11	GONZALEZ RICO PIEDAD CLEMENCIA	FEMENINO	55153569	Cocinero	BAS09
17	AS9	RIVERA JIMENEZ JOSE ORLANDO	MASCULINO	17649509	Electricista	BAS09
18	AS9	BOTERO SUAREZ NIXON	MASCULINO	7693450	Peluquero	BAS09
19	AS12	FERNANDEZ GOMEZ JAVIER ENRIQUE	MASCULINO	12131178	Peluquero	BAS09
20	AS12	MABESOY LARA HERNANDO	MASCULINO	12191198	Peluquero	BAS09
21	TS7	PARRA PATIÑO DIEGO WERNEY	MASCULINO	12196060	Técnico Cocinero	BAS09
22	TS11	SOLANO ORTIZ ANEYDER	MASCULINO	12139818	Técnico Mecánico	BAS09

No.	GR	APELLIDOS Y NOMBRES	GENERO	CEDULA	ESPECIALIDAD	UNIDAD
1	AS12	ARANGO GONZALEZ NOHORALID	FEMENINO	55151818	Aseo	BATEN
2	AS9	JOVEN CULMA LILIANA	FEMENINO	55163789	Aseo	BATEN
3	AS9	FALLA ESCARPETA SANDRA LILIANA	FEMENINO	55113702	Cafetería	BATEN
4	AS9	LOZANO SIERRA JOAQUIN	MASCULINO	17630933	Operario de Maquinas	BATEN
5	AS9	VILLA ARIAS RICHARD	MASCULINO	83089192	Palafrenero	BATEN
6	AS12	MUÑOZ TELLO RUDECINDA	FEMENINO	26636866	Peluquero	BATEN
7	AS9	VIDAL GONZALEZ DIANA PATRICIA	FEMENINO	36066535	Peluquero	BATEN
8	AS9	MERCADO CHARRY JUAN CARLOS	MASCULINO	1082856373	Soldador	BATEN

Carrera 16 No. 21 – 300 Batallon Tenerife Neiva – Huila
No. de Teléfono: (8) 875 66 03
www.ejercito.mil.co
Correo electrónico: cenacnei@buzonejercito.mil.co

No.	GR	APELLIDOS Y NOMBRES	GENERO	CEDULA	ESPECIALIDAD	UNIDAD
1	AS9	GUTIERREZ AVILES YORIBEL	FEMENINO	52336629	Aseo	BIMAG
2	AS9	OROZCO DOMINGUEZ ANA CECILIA	FEMENINO	36282763	Aseo	BIMAG
3	AS9	SABI BELTRAN CARMENZA	FEMENINO	36281018	Aseo	BIMAG
4	AS9	VILLAMIL ESCOBAR EMPERATRIZ	FEMENINO	55174075	Aseo	BIMAG
5	AS11	BERMUDEZ DULCE ROCIO	FEMENINO	36280382	Cocinero	BIMAG
6	AS9	GOMEZ JIMENEZ LEYDA DEL CARMEN	FEMENINO	1082882479	Cocinero	BIMAG
7	AS9	GUZMAN REYES LUZ MERCEDES	FEMENINO	52883679	Cocinero	BIMAG
8	AS9	LIS VELASCO DIOSELINA	FEMENINO	36280255	Cocinero	BIMAG
9	AS9	MORALES GASCA BRIYID	FEMENINO	55195554	Cocinero	BIMAG
10	AS12	CANO ROA OLIVERIO	MASCULINO	79316366	Peluquero	BIMAG
11	AS9	RODRIGUEZ ORTIZ LUZ MARY	FEMENINO	36276904	Peluquero	BIMAG
12	AS12	CRUZ VARGAS NOHEMY	FEMENINO	26638774	Sastre	BIMAG

No.	GR	APELLIDOS Y NOMBRES	GENERO	CEDULA	ESPECIALIDAD	UNIDAD
1	AS9	CEBALLES ARTUNDUAGA MARIA ESTER	FEMENINO	26576426	Aseo	BIPIG
2	AS9	FIERRO NARVAEZ DIANA MILENA	FEMENINO	30520463	Aseo	BIPIG
3	AS9	TOVAR BAHOS DEICY	FEMENINO	55182699	Aseo	BIPIG
4	AS9	TROYANO MOTTA MARISOL	FEMENINO	52494143	Aseo	BIPIG
5	AS12	AROCA HENRY	MASCULINO	11312927	Cocinero	BIPIG
6	AS10	MARCIALES SANDRA MILENA	FEMENINO	36285970	Cocinero	BIPIG
7	AS12	PARRA TORRES ANDERSON	MASCULINO	12239058	Peluquero	BIPIG

No.	GR	APELLIDOS Y NOMBRES	GENERO	CEDULA	ESPECIALIDAD	UNIDAD
1	AS12	LOSADA LOSADA MELBA	FEMENINO	36166940	Aseo	CBR09
2	TS11	OLAYA SUAREZ HERNANDO	MASCULINO	12128607	Técnico Mecánico	CBR09

7. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO: La CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL NEIVA se compromete a cancelar el valor de la presente aceptación de oferta hasta por valor total de **TREINTA MILLONES TRECIENTOS TREINTA MIL SETECIENTOS OCHENTA PESOS (30.330.780,00) M/CTE., IVA INCLUIDO**, a favor de VIVA SERVICIOS Y SUMINISTROS S.A.S, a la CUENTA DE AHORROS No. 337042477 DEL BANCO DE BOGOTA .

El MDN- Ejército Nacional-CENAC- NEIVA cancelará al contratista seleccionado en pagos parciales mensuales de acuerdo con la facturación causada en proporción a la ejecución del contrato dentro de los treinta (30) días

Carrera 16 No. 21 – 300 Batallon Tenerife Neiva – Huila
No. de Teléfono: (8) 875 66 03
www.ejercito.mil.co
Correo electrónico: cenacnei@buzonejercito.mil.co

posteriores a la presentación de la documentación y recibo a satisfacción de los bienes, previo cumplimiento de los siguientes requisitos:

1. Recepción a satisfacción del mismo por el MDN- Ejército Nacional – CENAC NEIVA. Este requisito debe ser plasmado en un acta debidamente suscrita por el supervisor del contrato, comité técnico evaluador y el contratista.
2. Presentación de la factura, copia de los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social y ARL. Presentación del RUT actualizado, y la certificación bancaria no mayor a cuatro (4) meses de expedición.
3. Presentación del informe del supervisor del contrato.
4. Situación de recursos por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público - Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional. (ASIGNACIÓN CUPO PAC).
5. Verificación por parte del MDN-Ejército Nacional -CENAC NEIVA del cumplimiento de la acreditación del pago al Sistema Integral de Seguridad Social y ARL.
6. Todos los pagos se encuentran sujetos a la disponibilidad de PAC y las facturas deberán cumplir con el lleno de los requisitos legales establecidos para efectuarse el pago.
7. Que se ejecuten los demás trámites administrativos correspondientes.

PARÁGRAFO ÙNICO: Para efectuar el pago de las facturas radicadas en la entidad contratante, debe ser entregada en las instalaciones de la misma, posterior revisión y visto bueno, el CONTRATISTA debe comprometerse a adjuntar la documentación del cobro de la obligación dineraria (Factura / Informe de Gestión / Acta de satisfacción / Pago de seguridad social), en la plataforma del SECOP II, en caso de no ser adicionada, la entidad no responderá por las posibles demoras en el trámite.

PARAGRAFO SEGUNDO: SUBORDINACIÓN DE LOS PAGOS A LAS APROPIACIONES PRESUPUESTALES: Los pagos que de conformidad con la presente aceptación de oferta deba efectuar el MDN – EJERCITO NACIONAL CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL NEIVA, se subordinan a las apropiaciones que de los mismos se hagan con cargo a la Unidad Ejecutora así: que el presupuesto adjudicado para el presente proceso es hasta por la suma **TREINTA MILLONES TRECIENTOS TREINTA MIL SETECIENTOS OCHENTA PESOS M/CTE(30.330.780,00) M/CTE., IVA INCLUIDO**, respaldado bajo el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. **6320** del 24/04/2020 distribuido de la siguiente manera así:

ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACIÓN)	RECURSO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	UNIDAD BENEFICIADA	VALOR ASIGNADO
A-02-02-01-002-008	10 CSF	DOTACION (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO)	BASPC09-BR9-BATEN09-BIMAG27-BIPIG26.	$54.105.696.oo
TOTAL PRESUPUESTO				$54.105.696.oo

8. CONDICIONES TECNICAS: El contratista se obliga al cumplimiento de las condiciones técnicas establecidas en el Anexo "Especificaciones técnicas de obligatorio cumplimiento" de la **Invitación Publica No 057 CENAC REGIONAL NEIVA 2020**.

ITEM	COD. DANE	UNSPSC (CCE)	DESCRIPCIÓN DETALLADA DEL ELEMENTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	MARCA
	PERSONAL DE SERVICIOS GENERALES (ASEO) Y CAFETERIA-MUJERES					
1	2823609	53102710	DISEÑOS 1,2,3 Compuesto por blusa y pantalón color azul, verde y vinotinto de acuerdo a NTMD No 0359 dotacion de vestuario civil)	UN	1	VIMA

2	2822501	53102301	CAMISETA: basica cuello redondo en composicion en algodón 100%, un solo fondo color blanco.	UN	1	**VIMA**
3	2933003	53111602	ZAPATO UNISEX: antedeslizante sintético de suela de goma. el eje mide aproximadamente 1" desde el arco, completamente moldeados que da soporte y comodidad, talonera ajustable para darle un calce mas seguro (PAR)	UN	1	**VIMA**
	PERSONAL DE ESTILISTAS CABALLERO UNIFORME ANTIFLUIDO				1	
4	2823609	53102710	Diseño 1. Compuesto por camisa y pantalón color azul oscura. (de acuerdo a NTMD No 0359 dotacion de vestuario civil)	UN	1	**VIMA**
5	2822501	53102301	CAMISETA: basica cuello redondo en composicion en algodón 100%, un solo fondo color blanco.	UN	1	**VIMA**
6	2933003	53111602	ZAPATO DEPORTIVO UNISEX:Horma clásica - Sistema de amarre de cordones - Exterior textil. Refuerzo estampado texturizado sin costuras - Forro interno textil. Suela flexible Stretchweb. Suela Adiwear muy resistente al desgaste - Amortiguación Bounce flexible en la mediasuela - Amortiguación dinámica - Peso: 330 g (talla CO 40) - Diferencial mediasuela: 10 mm (talón: 30 mm / antepié: 20 mm) - Estabilizador del talón Fitcounter para una mayor sujeción y un ajuste perfecto - Color del artículo: Core Black / Silver Metallic / Raw Khaki (PAR)	UN	1	**VIMA**
	PERSONAL DE ESTILISTAS DAMA UNIFORME ANTIFLUIDO				1	
7	2823609	53102710	Diseño 3. Compuesto por blusa y pantalon color Azul oscuro (de acuerdo a NTMD No 0359 dotacion de vestuario civil)	UN	1	**VIMA**
8	2822501	53102301	CAMISETA: basica cuello redondo en composicion en algodón 100%, un solo fondo color blanco.	UN	1	**VIMA**
9	2933003	53111602	ZAPATO DEPORTIVO UNISEX:Horma clásica - Sistema de amarre de cordones - Exterior textil. Refuerzo estampado texturizado sin costuras - Forro interno textil. Suela flexible Stretchweb. Suela Adiwear muy resistente al desgaste - Amortiguación Bounce flexible en la mediasuela - Amortiguación dinámica - Peso: 330 g (talla CO 40) - Diferencial mediasuela: 10 mm (talón: 30 mm / antepié: 20 mm) - Estabilizador del talón Fitcounter para una mayor sujeción y un ajuste perfecto - Color del artículo: Core Black / Silver Metallic / Raw Khaki (PAR)	UN	1	**VIMA**
	PERSONAL ELECTRICISTA				1	
10	2823127	46181503	OVEROL: (MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL (de acuerdo a NTMD No 0359 dotacion de vestuario civil)	UN	1	**VIMA**
11	2822501	53102301	CAMISETA: basica cuello redondo en composicion en algodón 100%, un solo fondo color blanco.	UN	1	**VIMA**
12	2951001	46181604	BOTAS DE SEGURIDAD ELECTRICISTA Con recubrimiento dieléctrico y resistencia al impacto de 200 joules y a la compresión de 15 KN. (Norma EN 12568-S). Con recubrimiento dieléctrico y resistencia al impacto de 200 joules y a la compresión de 15 KN. (Norma EN 12568-S), Resistencia dieléctrica aplicada de 20.000 Voltios corriente de fuga 0,11 mA, Norma (ASTM F2412/13). (PAR)(FICHAS TÉCNICAS ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL E.P.P) (PAR)	UN	1	**VIMA**
	PERSONAL MECANICO				1	
13	2823127	46181503	OVEROL: (MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL (de acuerdo a NTMD No 0359 dotacion de vestuario civil)	UN	1	**VIMA**
14		53102301	CAMISETA: basica cuello redondo en composicion en algodón 100%, un solo fondo color blanco.	UN	1	**VIMA**
15	2951001	46181604	BOTA DE SEGURIDAD MECANICO: caña alta de 8", fabricado en cuero con puntera reforzada. NTC 2396 Botas seguridad. (PAR)(FICHAS TÉCNICAS ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL E.P.P) (PAR)	UN	1	**VIMA**
	PERSONAL OPERARIO (MAQUINISTA)					
16	2823127	46181503	OVEROL: (MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL(de acuerdo a NTMD No 0359 dotacion de vestuario civil)	UN	1	**VIMA**
17	2822501	53102301	CAMISETA: basica cuello redondo en composicion en algodón 100%, un solo fondo color blanco.	UN	1	**VIMA**

Carrera 16 No. 21 – 300 Batallon Tenerife Neiva – Huila
No. de Teléfono: (8) 875 66 03
www.ejercito.mil.co
Correo electrónico: cenacnei@buzonejercito.mil.co

18	2951001	46181604	BOTA DE SEGURIDAD : caña alta de 8", fabricado en cuero con puntera reforzada. NTC 2396 Botas seguridad. (PAR)(de acuerdo a instructivo DOTACION PERSONAL CIVIL, versión 3)(FICHAS TÉCNICAS ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL E.P.P)	UN	1	**VIMA**
	AUXILIAR DE COCINA HOMBRES Y MUJERES					
19	2823609	53102710	Tipo Camibuso unixsex, Cuello cuatro puntas, Manga corta,- Confeccionado en polialgodon blanco, mezcla 55%-45%-acabado percloro- fusionados, termoadherible,- Adornos de Cuello y Manga en tela antifulidos con diseño de cuadros blancos por negro.- Logotipo bordado en policromía del Ejército Nacional. PANTALÓN Unisexo tipo baggy Confeccionado en tela anitfluidos con diseño de cuadros blancos por negro. Acabado percloro proceso de planchado permanente.- Tratamiento antigrasa y antifluido. (CONJUNTO)(de acuerdo a NTMD No 0359 dotacion de vestuario civil)	UN	1	**VIMA**
20	2822501	53102301	CAMISETA: basica cuello redondo en composicion en algodón 100%, un solo fondo color blanco.	UN	1	**VIMA**
21	2929012	46181708	GORRA CON BORDADO: Confesionado en polialgodon blanco, mezcla 55%-45% percloro-fusionados termoadheribles, diseño en visera cuadros blancos por negro, logotipo bordado en policromina del ejercito nacional. (de acuerdo a NTMD No 0359 dotacion de vestuario civil)	UN	1	**VIMA**
22	28244	46181501	DELANTAL: Confecciòn poli algodón Diagonal mezcla 80-20, apropiado para uso frecuente. Con tratamiento percloro que permite evitar la decoloraciòn por lavado frecuente. Largo hasta la rodilla color blanco	UN	1	**VIMA**
23	2933003	53111602	ZAPATO UNISEX: antedeslizante sintético de suela de goma. el eje mide aproximadamente 1" desde el arco, completamente moldeados que da soporte y comodidad, talonera ajustable para darle un calce mas seguro (PAR)	UN	1	**VIMA**
	PERSONAL CHEF					
24	2823609	53102710	BLUSA: - Chaqueta Unisexo para Cocina - Manga tres cuartos - Manga con doble abotonadura, cruzada. - Confeccionada en poli algodón diagonal blanco mezcla 80% - 20% - Acabado percloro que garantiza la mayor solidez a la luz y a la decoloración. - Logotipo bordado PANTALÓN: -Pantalón clásico para Hombre o Dama -Pretina adelante -Resorte atrás (doble talla) -Bolsillos laterales -Sin prenses, confeccionado en tela color negro, -Tejido tafetán tropical, apropiado para uso -frecuente en cualquier clima. -Proceso planchado permanente. (CONJUNTO) (de acuerdo a NTMD No 0359 dotacion de vestuario civil)	UN	1	**VIMA**
25	2822501	53102301	CAMISETA: basica cuello redondo en composicion en algodón 100%, un solo fondo color blanco.	UN	1	**VIMA**
26	28244	46181501	DELANTAL : -Confecciòn poli algodón Diagonal mezcla 80-20,Apropiado para uso frecuente. -Con tratamiento percloro que permite evitar la decoloraciòn por lavado frecuente.(de acuerdo a NTMD No 0359 dotacion de vestuario civil)	UN	1	**VIMA**
27	2929012	46181708	GORRO: - Altura media -Confecciòn poli algodón blanco para uso frecuente -Gorro con tratamiento percloro que permite evitar la decoloraciòn por lavado frecuente..(de acuerdo a NTMD No 0359 dotacion de vestuario civil)	UN	1	**VIMA**

Carrera 16 No. 21 – 300 Batallon Tenerife Neiva – Huila
No. de Teléfono: (8) 875 66 03
www.ejercito.mil.co
Correo electrónico: cenacnei@buzonejercito.mil.co

28	2933003	53111602	ZAPATO UNISEX: antedeslizante sintético de suela de goma. el eje mide aproximadamente 1" desde el arco, completamente moldeados que da soporte y comodidad, talonera ajustable para darle un calce mas seguro PAR	UN	1	**VIMA**
	SOLDADOR				1	
29	2823127	46181503	OVEROL: (MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL (de acuerdo a NTMD No 0359 dotacion de vestuario civil)	UN	1	**VIMA**
30	2822501	53102301	CAMISETA: basica cuello redondo en composicion en algodón 100%, un solo fondo color blanco.	UN	1	**VIMA**
31	2951001	46181604	BOTA DE SEGURIDAD : caña alta de 8", fabricado en cuero con puntera reforzada. NTC 2396 Botas seguridad. (PAR)(de acuerdo a intructivo DOTACION PERSONAL CIVIL, version 3)(FICHAS TÉCNICAS ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL E.P.P) (PAR)	UN	1	**VIMA**
	SASTRES MUJER					
32	2823609	53102710	Diseño 3. Compuesto por blusa y pantalon color Azul oscuro (de acuerdo a NTMD No 0359 dotacion de vestuario civil)	UN	1	**VIMA**
33	2822501	53102301	CAMISETA: basica cuello redondo en composicion en algodón 100%, un solo fondo color blanco.	UN	1	**VIMA**
34	2933003	53111602	ZAPATO UNISEX: antedeslizante sintético de suela de goma. el eje mide aproximadamente 1" desde el arco, completamente moldeados que da soporte y comodidad, talonera ajustable para darle un calce mas seguro (PAR)	UN	1	**VIMA**
	PALAFRENERO					
35	2823127	46181503	OVEROL: (MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL (de acuerdo a NTMD No 0359 dotacion de vestuario civil)	UN	1	**VIMA**
36	2822501	53102301	CAMISETA: basica cuello redondo en composicion en algodón 100%, un solo fondo color blanco.	UN	1	**VIMA**
37	2951001	46181604	BOTA DE SEGURIDAD : caña alta de 8", fabricado en cuero con puntera reforzada. NTC 2396 Botas seguridad. (PAR)(de acuerdo a intructivo DOTACION PERSONAL CIVIL, version 3)(FICHAS TÉCNICAS ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL E.P.P) (PAR)	UN	1	**VIMA**

NOTA: EL CONTRATISTA se compromete a cumplir las condiciones técnicas adicionales, tal como fue certificado dentro de la oferta.

ESPECIFICACIONES TECNICAS ADICIONALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO

- ✓ El proponente deberá comprometerse a hacer la toma de medidas del personal dentro de los 5 días hábiles siguientes al perfeccionamiento del contrato, en coordinación con el Supervisor para la toma de medidas de todo el personal. El adjudicatario se compromete a hacer la toma de medidas en cada una de las Unidades Centralizadas por la CENAC incluyendo el desplazamiento al BIPIG ubicado en Garzón (Huila) y al BIMAG (Pitalito – Huila). Con el fin de coordinar al personal beneficiario y así evitar devoluciones e inconformidades por parte del usuario final.

- ✓ El proponente deberá garantizar que las tallas entregadas por cada persona son las correspondientes a la toma de medidas, en caso de que al momento de la recepción por parte del usuario final, la talla no sea la adecuada, se hará aplicación a la garantía técnica y se devolverá para el ajuste pertinente, no se dará recibo a satisfacción hasta que no se cumpla con el ajuste.

- ✓ El oferente debe certificar que las prendas se entregarán de acuerdo a las condiciones técnicas mínimas exigidas y tendrán adherida una marquilla, conforme a las condiciones propias de cada tipo de prenda. La marquilla deberá indicar: composición de la materia prima utilizada para la confección del bien a ofrecer, talla, marca - origen del bien acorde con lo requerido en el anexo técnico y las instrucciones de lavado. (Cuando aplique)

- ✓ El oferente certificará que en caso de ser adjudicatario deberá presentar una muestra de las telas para seleccionar el color preciso de acuerdo a las telas manejadas por el mismo, así mismo debe traer los diferentes modelos del calzado del personal hombre y mujer, dentro de los 5 días hábiles siguientes al perfeccionamiento del contrato (el día de la toma

de medidas). Para lo cual se reunirá con el Supervisor del Contrato y el Comité Técnico Evaluador. La fecha y hora exacta deberá quedar estipulada en el contrato. Las muestras se quedaran hasta el momento de la recepción de los uniformes.

- ✓ El proponente se compromete a que las prendas no deben encontrarse con fallas de costura, hilos sueltos o errores de confección. Las prendas que presenten fallas se devolverán y se deberá cumplir con el tiempo de respuesta de la garantía técnica.

- ✓ Quien resulte adjudicatario deberá entregar los uniformes marcados con el nombre del beneficiario y empacados preferiblemente bolsa plástica transparente de manera individual para cada persona que recibe la dotación.

- ✓ El oferente debe manifestar por escrito el compromiso de entregar los bienes nuevos, en perfectas condiciones y debidamente empacados, en el Almacén de Intendencia del BASPC No. 09, del CANTON DE LA NOVENA BRIGADA, ubicado en la Carrera 16 No. 21-300 en Neiva Huila, de acuerdo con los pedidos de las Unidades centralizadas por intermedio del Supervisor del contrato.

- ✓ El oferente debe asumir a su costa y cargo todos los recursos económicos que demande el suministro de los bienes, incluyendo vehículos, combustible, materiales u objetos y personal.

- ✓ El oferente se compromete a sostener los precios ofertados durante el desarrollo y ejecución de contrato. Es decir los precios son FIRMES Y FIJOS.

- ✓ El oferente debe certificar por escrito, que se compromete a cumplir con las especificaciones técnicas indicadas y fichas técnicas INSTRUCTIVO DOTACION CIVIL VERSION 2 SERVICIOS GENERALES, INSTRUCTIVO DOTACION CIVIL No.3 – SERVICIOS VARIOS- ACLARATORIO INSTRUCTIVO 10042019, FICHAS TECNICA EPP-DIPSE, FICHA TECNICA NTMD 0359, BOLETIN 11, BOLETIN 14.

9. GARANTÍAS SOLICITADAS:

GARANTÍA ÚNICA: El Contratista se obliga a constituir la garantía única, la cual respalda el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que surjan de la presente aceptación de oferta presente aceptación de oferta de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.3.1.7 y siguientes del Decreto 1082 de 2015 que se determinan a continuación:

PARÁGRAFO PRIMERO: ALCANCE DE LOS AMPAROS: en la garantía debe constar que se ampara el cumplimiento del contrato, el pago de las multas y de la penal pecuniaria convenidas, así como también deberá constar que se renuncia al beneficio de excusión y se consagrará la dirección física y electrónica para notificaciones judiciales y se señalará la aceptación del garante de recibir notificaciones por medios electrónicos. En todo caso el contratista deberá reponer la garantía cuando el valor de la misma se vea afectada por razón de siniestros, dentro de los cinco (05) días calendario siguiente a la ejecutoria del acto o sentencia que así lo declare. Tratándose de pólizas no expirara por falta de pago de la prima o revocatoria unilateral.

GARANTIAS	
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, PAGO DE MULTAS Y CLAUSULA PENAL PECUNIARIA	Su cuantía será equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más.
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	Su cuantía será equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato y cubrirá el plazo de ejecución del contrato y seis meses más.
EN LA GARANTÍA DEBE CONSTAR QUE SE RENUNCIA AL BENEFICIO DE EXCUSIÓN. Resolución 4240/ 2000 art 496 Parágrafo. En el texto de toda garantía constituida a favor de la Nación Deberá constar expresamente la mención de que la Compañía Bancaria o De Seguros renunciando al beneficio de excusión.	

Carrera 16 No. 21 – 300 Batallon Tenerife Neiva – Huila
No. de Teléfono: (8) 875 66 03
www.ejercito.mil.co
Correo electrónico: cenacnei@buzonejercito.mil.co

icontec ISO 9001 SC6310-1 IQNet

IMPORTANTE:
Para el amparo de responsabilidad Civil Extracontractual la Entidad Estatal debe estar en la póliza como asegurada y beneficiaria. Esta doble calidad le permite a la entidad tener protección cuando un tercero presenta una reclamación por responsabilidad en su contrato (asegurada) o cuando la misma entidad sufra un daño por un hecho, conducta u omisión del contratista y deba reclamar como víctima la indemnización correspondiente (beneficiaria)

PARÁGRAFO SEGUNDO: RENUNCIA AL BENEFICIO DE EXCUSIÓN: En la póliza deberá constar que la aseguradora renuncia al beneficio de excusión. **PARÁGRAFO TERCERO:** SANCIÓN POR FALTA DE GARANTÍA: Si el contratista se negare a constituir la Garantía Única en los términos, cuantía y duración establecidos en esta cláusula, el MDN - EJERCITO NACIONAL CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL NEIVA podrá aplicar las sanciones contractuales a que haya lugar, de conformidad con el articulo 25 numeral 19 de la Ley 80 de 1993. **PARÁGRAFO CUARTO:** Las vigencias de todos los amparos deberán ajustarse a las fechas de la aceptación de oferta y de la terminación del plazo de ejecución del mismo, según sea el caso. El hecho de la constitución de estos amparos no exonera al CONTRATISTA de las responsabilidades legales en relación con los riesgos asegurados. Dentro de los términos estipulados en la aceptación de oferta, ninguno de los amparos otorgados podrá ser cancelado o modificado sin la autorización expresa del MDN - EJERCITO NACIONAL CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL NEIVA. El CONTRATISTA deberá mantener vigente las garantías, amparos y pólizas a que se refiere esta cláusula y serán de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución, mantenimiento y restablecimiento inmediato de su monto, cada vez que se disminuya o agote por razón de las sanciones que se impongan. Si el CONTRATISTA no modifica las garantías, estas podrán variarse por la aseguradora o banco a petición del MDN EJERCITO NACIONAL CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL NEIVA y a cuenta del CONTRATISTA quien por la firma de la aceptación de oferta que se le adjudique autoriza expresamente al MDN- EJERCITO NACIONAL CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLEREGIONAL NEIVA para retener y descontar los valores respectivos de los saldos que hubiere a su favor, sin que por ello se entienda que el MDN- Ejercito Nacional asume la responsabilidad de la ampliación de los amparos y pago de las primas, los cuales son responsabilidad del contratista.

RESTABLECIMIENTO O AMPLIACIÓN DE LA GARANTÍA

De acuerdo a lo estipulado en el art 2.2.1.2.3.1.18 del Decreto 1082 de 2015 cuando el Contratista incumpla su obligación de obtenerla, ampliarla o adicionarla deberá restablecerla a más tardar dentro de los cinco (5) días siguientes al requerimiento efectuado por el Ordenador del Gasto o Competente Contractual.

En su defecto, la administración se reserva el derecho de solicitar unilateralmente al garante el Restablecimiento de la garantía única establecida, aspecto que deberá ser previamente consignado en la aceptación de oferta.
El contratista deberá mantener indemne al MDN-EJERCITO NACIONAL- CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL NEIVA, de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones propias de este, y que se originen como consecuencia de la celebración, ejecución y liquidación de la aceptación de oferta.

10 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1. Presentar su oferta de acuerdo a los parámetros establecidos en la ley y la invitación pública.
2. Cumplir con todas las condiciones a su cargo establecidas en la ley, la invitación pública y en el contrato.
3. Cumplir con las especificaciones técnicas, plazos de entrega y demás condiciones establecidas en el contrato de servicios y de acuerdo a los parámetros establecidos en la ley.
4. Garantizar la entrega de los servicios objeto del presente contrato, en los sitios indicados por el supervisor del contrato.
5. Suscribir las modificaciones acordadas entre las partes, para efectos de garantizar la ejecución y el cumplimiento idóneo y oportuno del objeto contratado.
6. No suministrar ninguna clase de información o detalle a terceros y mantener como documentación clasificada todos los aspectos relacionados con el contrato de servicios.
7. Mantener la debida reserva respecto de los asuntos técnicos de las Fuerzas Militares de la República de Colombia, conocidos por el CONTRATISTA durante el desarrollo del contrato o con posterioridad al mismo.
8. Constituir las garantías con los amparos señalados en el numeral de garantías.
9. Cancelar todos los derechos e impuestos que se derivan con ocasión del contrato, establecidos o que se establezcan

Carrera 16 No. 21 – 300 Batallon Tenerife Neiva – Huila
No. de Teléfono: (8) 875 66 03
www.ejercito.mil.co
Correo electrónico: cenacnei@buzonejercito.mil.co

en el país, de acuerdo con las leyes colombianas. (Si aplican).

10. Cumplir cn sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral, parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e Instituto Colombiano de Bienestar Familiar), lo cual El oferente debe manifestar por escrito la disponibilidad inmediata para la entrega de los servicios que le sean requeridos durante la ejecución del contrato.
11. Suscribir las modificaciones acordadas entre las partes, para efectos de garantizar la ejecución y el cumplimiento idóneo y oportuno del objeto contratado.
12. No suministrar ninguna clase de información o detalle a terceros y mantener como documentación clasificada todos los aspectos relacionados con el contrato de servicios.
13. Mantener la debida reserva respecto de los asuntos técnicos de las Fuerzas Militares de la República de Colombia, conocidos por el CONTRATISTA durante el desarrollo del contrato o con posterioridad al mismo.
14. Constituir las garantías con los amparos señalados en el numeral de garantías.
15. Cancelar todos los derechos e impuestos que se derivan con ocasión del contrato, establecidos o que se establezcan en el país, de acuerdo con las leyes colombianas. (Si aplican).
16. Responder por cualquier tipo de reclamación, judicial o extrajudicial, que instaure, impulse o en la que coadyuve el personal o los subcontratistas contra la CENAC REGIONAL NEIVA, por causa o con ocasión del contrato.
17. Elaborar y presentar conjuntamente con el Supervisor, las actas de entrega Parcial, de entrega final y de liquidación.
18. Presentar toda la información requerida por el Supervisor o la CENAC REGIONAL NEIVA
19. El contratista durante el primer mes de ejecución deberá diligenciar el anexo numero dos (2) de la directiva permanente número 34 del 19 de noviembre de 2018 emitida por el Ministerio de Defensa Nacional respecto de los bienes a adquirir, conforme el anexo y las indicaciones contenidas en el pliego de condiciones

11. OBLIGACIONES DEL MDN-EJERCITO NACIONAL CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL NEIVA.

1. Cumplir con las condiciones establecidas en la Ley, los estudios previos, el pliego de condiciones y demás documentos del proceso.
2. Pagar el valor del presente contrato.
3. Facilitar la gestión en torno a la ejecución del objeto contractual.
4. Recibir los servicios objeto del presente proceso de selección, siempre y cuando cumpla con las especificaciones normas y/o fichas técnicas requeridas.

NOTA: Estarán a cargo del contratista todas las costas y el tiempo en que deba incurrir por la mala prestación del servicio.

12. SUPERVISOR:

El supervisor de la presente aceptación de oferta es**: MY. PLAZA BURBANO CARLOS FELIPE -** Ejecutivo y segundo comandante Batallón de apoyo y servicios del Combate N°9 y/o quien haga sus veces y/o quien haga sus veces, debidamente nombrado mediante Resolución. EL CENAC REGIONAL NEIVA, ejercerá el control y la vigilancia de la ejecución del contrato a través de un supervisor designado por el jefe de la oficina Contratación

El supervisor debe ejercer un control integral o técnico, administrativo, financiero, contable o jurídico sobre el proyecto, según las funciones propias asignadas por la entidad, y podrán en cualquier momento, exigir al contratista la información que considere necesaria, así como la adopción de medidas para mantener, durante el desarrollo y ejecución del mismo.

El Contratista debe acatar las órdenes que le imparta por escrito, y con copia a la Entidad, el supervisor. No obstante, si el Contratista no está de acuerdo con las mismas debe manifestarlo por escrito al supervisor, con copia al director del CENAC REGIONAL NEIVA antes de proceder a ejecutar las órdenes. En caso contrario, responderá solidariamente con el supervisor si del cumplimiento de dichas órdenes se derivan perjuicios

Si el Contratista rehúsa o descuida cumplir cualquier orden escrita del supervisor, éste le notificará por escrito sobre el incumplimiento de dicha orden, señalando específicamente las omisiones o infracciones y exigiendo su cumplimiento. Si esta

Carrera 16 No. 21 – 300 Batallon Tenerife Neiva – Huila
No. de Teléfono: (8) 875 66 03
www.ejercito.mil.co
Correo electrónico: cenacnei@buzonejercito.mil.co

notificación no surte ningún efecto dentro de un plazo de 5 días hábiles, el supervisor comunicará dicha situación para que este tome las medidas que considere necesarias.

El supervisor debe documentar las causas o motivos del incumplimiento que llegue a presentarse, como es el caso de atención de emergencias, derrumbes, hundimientos de bancas, interrupción del tránsito, entre otros, incumpliendo así el desarrollo normal de las actividades programadas.

El supervisor del contrato deberá ser un funcionario idóneo, que tenga conocimientos en el ramo y en las especificaciones técnicas, de acuerdo con la naturaleza de este contrato. En cumplimiento de lo anterior y para garantizar la ejecución satisfactoria del contrato la Entidad designará mediante acto administrativo que será notificado al funcionario, quien llevará a cabo el seguimiento y el control del contrato de conformidad con lo dispuesto de la Ley 1474 de 2011, el manual de contratación del MDN, la Directiva 15 de 2015 políticas de Contratación del Sector Defensa.

En atención a lo anterior el funcionario con la entrega de su cargo debe también entregar el ejercicio de supervisión a la persona que lo remplace, para que el nuevo funcionario continúe con el ejercicio de supervisión y no se causen traumatismos administrativos, de la misma forma debe informar al contratista y al CENAC REGIONAL NEIVA quien será el nuevo funcionario, que continuará ejerciendo las funciones de supervisión.

13. SANCIONES:
Las partes convienen en establecer las siguientes formas de sancionar el incumplimiento de las obligaciones recíprocamente adquiridas en virtud de la presente aceptación de oferta. Previo agotamiento del debido proceso establecido en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con lo preceptuado en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, para la imposición de multas por parte de la Administración así:

a) En el evento de presentarse retardo en la entrega, de conformidad con lo previsto en la cláusula del plazo de ejecución de la presente aceptación de oferta y con el fin de que el CONTRATISTA cumpla debidamente la ejecución de la presente aceptación de oferta , se impondrán multas, cuyo valor se liquidara con base en el cero punto cinco por ciento (0.5%) del valor del bien dejado de entregar por cada día de retardo y hasta por un plazo máximo de quince (15) días calendario en calidad de sanción por el simple hecho del incumplimiento. Esta sanción se impondrá conforme a la Ley.
b) En el evento de presentarse devolución del bien, por no cumplir el mismo con las especificaciones técnicas la presente aceptación de oferta, retrasando la entrega del mismo, se liquidará con base en el cero punto cinco por ciento (0.5%) del valor del bien dejados de entregar, por cada día de retardo y hasta por un plazo máximo de 15 días. c) En el evento de que el contratista no desarrolle a tiempo las actividades señaladas en el cronograma que acompaña la oferta y demás obligaciones contractuales, se impondrán multas, cuyo valor se liquidara con base en el cero punto cinco por ciento (0.5%) del valor del ítem y/o bien cuya actividad no se haya desarrollado por cada día de retardo en la actividad y hasta por un plazo máximo de quince (15) días calendario en calidad de sanción. d) La Entidad podrá declarar el incumplimiento la presente aceptación de oferta con las consecuencias contempladas en el Artículo 17 de la Ley 1150 de 2007 y cuando no sean satisfechas cualquiera de las obligaciones a cargo del contratista.

PARÁGRAFO PRIMERO: PAGO DE LAS MULTAS: El pago de las multas a que se refiere esta cláusula podrá exigirse por la vía ejecutiva. Si dicho pago no se hubiere efectuado durante el término de duración la presente aceptación de oferta, podrá descontarse de los saldos pendientes a favor del contratista y se tendrá en cuenta al momento de su liquidación. Para tal efecto EL CONTRATISTA autoriza al MDN–EJERCITO NACIONAL para hacer los descuentos correspondientes.

PARÁGRAFO SEGUNDO: EXTENSIÓN PARA LAS DEMÁS OBLIGACIONES CONTRACTUALES: Esta sanción puede hacerse efectiva por parte del MDN - EJERCITO NACIONAL, no solo para la obligación de entregar los bienes, sino para las demás obligaciones contractuales, especialmente si se trata de la obligación por parte del CONTRATISTA de suscribir las adiciones y/o modificaciones acordadas o cualquier otro acuerdo que conste en documento y que se perfeccione con la suscripción del mismo por las partes aquí involucradas.

Carrera 16 No. 21 – 300 Batallon Tenerife Neiva – Huila
No. de Teléfono: (8) 875 66 03
www.ejercito.mil.co
Correo electrónico: cenacnei@buzonejercito.mil.co

PARÁGRAFO TERCERO: DEBIDO PROCESO: Durante la ejecución la presente aceptación de oferta, el MDN- EJERCITO NACIONAL podrá hacer uso de las acciones sancionatorias previstas en la presente aceptación de oferta, las cuales se adelantarán respetando el derecho al debido proceso consagrado en el artículo 29 de la Constitución Política y en cumplimiento del procedimiento regulado en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011. En todo caso, el MDN- EJERCITO NACIONAL CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL NEIVA, en el proceso sancionatorio que se adelante, brindara todas las garantías constitucionales y legales al CONTRATISTA para que ejercite su derecho a la defensa en audiencia y tenga la oportunidad de exponer las razones y/o motivos sobre los hechos generadores de la afectación de la ejecución contractual. En ningún caso procederá la imposición de sanción sin haberse brindado la oportunidad al CONTRATISTA de explicar las causas que impiden la ejecución normal y oportuna la presente aceptación de oferta.

14. CLAUSULA DECIMA SEGUNDA. - PENAL PECUNIARIA:
Con el fin de sancionar al CONTRATISTA por el hecho de declararse la caducidad administrativa o el incumplimiento definitivo la presente aceptación de oferta, previo agotamiento del debido proceso establecido en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, las partes convienen, como pena pecuniaria, la obligación del CONTRATISTA de pagar la suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor la presente aceptación de oferta, sin perjuicio de que el CONTRATISTA deba cumplir con la obligación principal y de las acciones judiciales a que haya lugar cuando el perjuicio resulte mayor. **PARÁGRAFO PRIMERO:** NATURALEZA DE LA PENA: La suma anterior se pacta a título de pena, no de indemnización, razón por la cual, EL MDN -EJERCITO NACIONAL CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL NEIVA se reserva el derecho de reclamar al CONTRATISTA el pago de los perjuicios que su incumplimiento le hubiese ocasionado. El pago de la pena pecuniaria a que se refiere esta cláusula podrá exigirse por la vía ejecutiva. Si dicho pago no se hubiere efectuado durante el término de duración la presente aceptación de oferta, sobre los saldos pendientes a favor del CONTRATISTA se tendrá en cuenta al momento de la liquidación y desde ya el CONTRATISTA autoriza su descuento. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** RECURSOS INGRESAN AL TESORO NACIONAL: El valor de las sanciones por retardo y de la Cláusula Penal Pecuniaria a que se refiere tanto la cláusula de sanciones, como esta, ingresara al Tesoro Nacional, a través de la Tesorería Principal del Comando del Ejército.

15. DEMÁS ESTIPULACIONES:
Hacen parte integral de la presente aceptación lo señalado en el estudio previo, en la invitación de mínima cuantía y en los principios que regla la contratación estatal.

De conformidad con lo establecido en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, el cual adiciono el numeral 5o al Art. 2 de la ley 1150 de 2007, para todos los efectos la presente comunicación de aceptación de la oferta, junto con la oferta constituyen la presente aceptación de oferta y una vez sea recibida personalmente por el contratista se procederá al registro presupuesta

Constancia se firma en Neiva Huila a los veintitrés (23) días de junio del 2020.

POR EL MDN - EJERCITO NACIONAL, CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL NEIVA

MY. JOSE HORACIO ESCOBAR DELGADO
Director CENAC NEIVA

VIVA SERVICIOS Y SUMINISTROS S.A.S
Nit. 901.085.753-0
R.L . MONICA ANDREA GORDILLO TORRES
ENTERADO Y ACEPTADO

Carrera 16 No. 21 – 300 Batallon Tenerife Neiva – Huila
No. de Teléfono: (8) 875 66 03
www.ejercito.mil.co
Correo electrónico: cenacnei@buzonejercito.mil.co

Proyectó

PS CLAUDIA MARCELA ERAZO CUBILLOS
Comité Jurídico Evaluador

PS. PAULA ANDREA BONILLA ARIAS
Comité Económico Evaluador

TS17. ANDRÉS GORDILLO ROJAS
Comité Técnico Evaluador

Carrera 16 No. 21 – 300 Batallon Tenerife Neiva – Huila
No. de Teléfono: (8) 875 66 03
www.ejercito.mil.co
Correo electrónico: cenacnei@buzonejercito.mil.co